



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Barbacoas, 19 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar
Barbacoas (N)

Asunto: "Solicitud de cotización"

Cordial saludo,

En atención al asunto, y dado que la Institución Educativa INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA" debe iniciar el proceso de contratación para Mejoramiento, adecuación y dotación de la casa tradicional YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA, me permito respetuosamente solicitar una cotización teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas.

Además de lo anterior, se solicita tener en cuenta a la hora de cotizar dichos elementos el pago de estampillas del 4.5 % del valor total, IVA, si aplica, así como todas las retenciones de ley que la Institución Educativa debe hacer, como también que la obra eventualmente contratada deberá ser recibida a entera satisfacción en la Institución Educativa INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA" del municipio de Barbacoas.

Ítem	Descripción	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
1	CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN				
1.1	Cuasbil	Bulto	40	\$ 60.000	\$ 2.400.000
1.2	Puntales de 3 metros	Unidad	9	\$ 30.000	\$ 270.000
1.3	Bigas gruesas de 6m rollizo	Unidad	4	\$ 60.000	\$ 240.000
1.4	Piembute de 6 metros	Unidad	14	\$ 60.000	\$ 840.000
1.5	Chaclas o chaquilas de piso d	Unidad	60	\$ 10.000	\$ 600.000
1.6	Parales rollizo	Unidad	8	\$ 12.000	\$ 96.000
1.7	Bigas rollizas de 6 metros	Unidad	7	\$ 30.000	\$ 210.000
1.8	Bigas de 6 metros	Unidad	4	\$ 30.000	\$ 120.000
1.9	Mantaqueros	Unidad	16	\$ 20.000	\$ 320.000
1.10	Chaclas o chaquilas	Unidad	70	\$ 10.000	\$ 700.000
1.11	Chonta picado	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Palos	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.13	Chonta picado para piso	Unidad	24	\$ 20.000	\$ 480.000
1.14	Transporte materiales	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.15	Mano de obra	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 18.476.000



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Ítem	Descripción del producto		Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO				
1.1	Sillas plásticas infantiles	Unidad	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
1.2	Mesas plásticas infantiles	Unidad	7	\$ 90.000	\$ 630.000
1.4	Coogam (juegos varios en madera)	Set	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
1.5	Juguetes de conteo y clasificación	Set	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000
1.6	Tablero acrílico pequeño con tripode	Unidad	2	\$ 387.239	\$ 774.478
1.7	Aros ula ula	Unidad	30	\$ 14.000	\$ 420.000
1.8	Dados plásticos 3cm*3cm	Par	20	\$ 10.000	\$ 200.000
1.9	Rompecabezas didácticos	Unidad	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
1.10	Juego de piezas para encajar	Set	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
1.11	Libros para colorear	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Pelotas de caucho surtidas	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 12.674.478
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 31.150.478

Lo anterior se solicita con el fin de realizar un estudio de mercado y así poder determinar el valor estimado de la contratación que se publicará en la página de Colombia compra eficiente, cartelera o página web de la Institución Educativa.

Finalmente, se informa que dicha cotización podrá ser enviada a la oficina de rectoría de la Institución Educativa INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA" del Municipio de Barbacoas en físico o al correo Institucional ietabaawa@yahoo.es, hasta las 9:00 a.m del día 20 de enero de 2026 .

Sin otro particular y esperando su celeridad y valiosa colaboración,

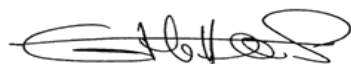
Cordialmente,

JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No.87.432.650
Rector

	Cifras Asesorías y Proyectos CIASPRO S.A.S. NIT. 901.253.898 -0 Resolución de la Dian No. 18762013814479 de 03 de Abril de 2019 Calle 19 # 21-60 Oficina 206 - Centro Empresarial Puerta de Oro Pasto - Nariño Teléfono: 310 653 75 30	COT- 001-2026 FECHA: 20/01/2026
---	--	---

I.E TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"

I.E INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN					
1	CUASBIL	BULTO	40	\$ 60.120	\$ 2.404.802
2	PUNTALES DE 3 METROS	UNID.	9	\$ 30.060	\$ 270.540
3	BIGAS GRUESAS DE 6M ROLLIZO	UNID.	4	\$ 60.120	\$ 240.480
4	PIEMBUTE DE 6 METROS	UNID.	14	\$ 60.120	\$ 841.681
5	CHACLAS O CHAQUILAS DE PISO D	UNID.	60	\$ 10.020	\$ 601.201
6	PARALES ROLLIZO	UNID.	8	\$ 12.024	\$ 96.192
7	BIGAS ROLLIZAS DE 6 METROS	UNID.	7	\$ 30.060	\$ 210.420
8	BIGAS DE 6 METROS	UNID.	4	\$ 30.060	\$ 120.240
9	MANTAQUEROS	UNID.	16	\$ 20.040	\$ 320.640
10	CHACLAS O CHAQUILAS	UNID.	70	\$ 10.020	\$ 701.401
11	CHONTA PICADA	UNID.	30	\$ 20.040	\$ 601.201
12	PALOS	UNID.	30	\$ 20.040	\$ 601.201
13	CHONTA PICADA PARA PISO	UNID.	24	\$ 20.040	\$ 480.960
14	TRANSPORTES MATERIALES	GLOBAL	1	\$ 3.006.003	\$ 3.006.003
15	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	\$ 8.016.008	\$ 8.016.008
MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO					
16	SILLAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	30	\$ 60.120	\$ 1.800.000
17	MESAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	7	\$ 90.180	\$ 630.000
18	COOGAM (JUEGOS VARIOS EN MADERA)	SET	15	\$ 200.400	\$ 3.000.000
19	JUGUETES DE CONTEO Y CLASIFICACIÓN	SET	15	\$ 180.360	\$ 2.700.000
20	TABLERO ACRÍLICO PEQUEÑO CON TRÍPODE	UNID.	2	\$ 388.014	\$ 774.478
21	AROS ULA ULA	UNID.	30	\$ 14.028	\$ 420.000
22	DADOS PLÁSTICOS 3CM*3CM	PAR	20	\$ 10.020	\$ 200.000
23	ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS	UNID.	30	\$ 40.080	\$ 1.200.000
24	JUEGO DE PIEZAS PARA ENCAJAR	SET	30	\$ 35.070	\$ 1.050.000
25	LIBROS PARA COLOREAR	UNID.	30	\$ 20.040	\$ 600.000
26	PELOTAS DE CAUCHO SURTIDAS	UNID.	30	\$ 10.020	\$ 300.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 31.187.448



ARQ. CATHERINE HUERTAS FIGUEROA
CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION AMBIENTE, GESTION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO
Nit: 800235780-8

San Juan de Pasto, enero 20 de 2025

SEÑORES:

I.E INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"

E.S.M.

Ref.: COTIZACIÓN

Atendiendo su amable solicitud me permito cotizar los siguientes elementos:

I.E INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN					
1	CUASBIL	BULTO	40	\$ 63.000	\$ 2.520.000
2	PUNTALES DE 3 METROS	UNID.	9	\$ 31.500	\$ 283.500
3	BIGAS GRUESAS DE 6M ROLLIZO	UNID.	4	\$ 63.000	\$ 252.000
4	PIEMBUTE DE 6 METROS	UNID.	14	\$ 63.000	\$ 882.000
5	CHACLAS O CHAQUILAS DE PISO D	UNID.	60	\$ 10.500	\$ 630.000
6	PARALES ROLLIZO	UNID.	8	\$ 12.600	\$ 100.800
7	BIGAS ROLLIZAS DE 6 METROS	UNID.	7	\$ 31.500	\$ 220.500
8	BIGAS DE 6 METROS	UNID.	4	\$ 31.500	\$ 126.000
9	MANTAQUEROS	UNID.	16	\$ 21.000	\$ 336.000
10	CHACLAS O CHAQUILAS	UNID.	70	\$ 10.500	\$ 735.000
11	CHONTA PICADA	UNID.	30	\$ 21.000	\$ 630.000
12	PALOS	UNID.	30	\$ 21.000	\$ 630.000
13	CHONTA PICADA PARA PISO	UNID.	24	\$ 21.000	\$ 504.000
14	TRANSPORTES MATERIALES	GLOBAL	1	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000
15	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000
MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO					
16	SILLAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	30	\$ 63.000	\$ 1.800.000
17	MESAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	7	\$ 94.500	\$ 630.000
18	COOGAM (JUEGOS VARIOS EN MADERA)	SET	15	\$ 210.000	\$ 3.000.000
19	JUGUETES DE CONTEO Y CLASIFICACIÓN	SET	15	\$ 189.000	\$ 2.700.000
20	TABLERO ACRÍLICO PEQUEÑO CON TRÍPODE	UNID.	2	\$ 406.601	\$ 774.478
21	AROS ULA ULA	UNID.	30	\$ 14.700	\$ 420.000
22	DADOS PLÁSTICOS 3CM*3CM	PAR	20	\$ 10.500	\$ 200.000
23	ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS	UNID.	30	\$ 42.000	\$ 1.200.000
24	JUEGO DE PIEZAS PARA ENCAJAR	SET	30	\$ 36.750	\$ 1.050.000
25	LIBROS PARA COLOREAR	UNID.	30	\$ 21.000	\$ 600.000



Carrera 24 A No. 5- 21 Segundo Piso. Barrio Santa Isabel
CELULAR: 31222481515 E-mail: fagedfundacion@gmail.com

FUNDACION AMBIENTE, GESTION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO
Nit: 800235780-8

26	PELOTAS DE CAUCHO SURTIDAS	UNID.	30	\$ 10.500	\$ 300.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 32.074.278

Cordialmente,


EUDORO FRANCISCO ERASO
C.C. No. 14.880.658 de Buga.
REPRESENTANTE LEGAL



Carrera 24 A No. 5- 21 Segundo Piso. Barrio Santa Isabel
CELULAR: 31222481515 E-mail: fagedfundacion@gmail.com



San Juan de Pasto, enero 20 del 2026

SEÑORES:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"

Barbacoas- Nariño

E.S.M.

REF: COTIZACIÓN 2026003

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable solicitud nos complace presentar a ustedes la presente cotización esperando que esta sea de total agrado.

I.E INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN					
1	CUASBIL	BULTO	40	\$ 60.000	\$ 2.400.000
2	PUNTALES DE 3 METROS	UNID.	9	\$ 30.000	\$ 270.000
3	BIGAS GRUESAS DE 6M ROLLIZO	UNID.	4	\$ 60.000	\$ 240.000
4	PIEMBUTE DE 6 METROS	UNID.	14	\$ 60.000	\$ 840.000
5	CHACLAS O CHAQUILAS DE PISO D	UNID.	60	\$ 10.000	\$ 600.000
6	PARALES ROLLIZO	UNID.	8	\$ 12.000	\$ 96.000
7	BIGAS ROLLIZAS DE 6 METROS	UNID.	7	\$ 30.000	\$ 210.000
8	BIGAS DE 6 METROS	UNID.	4	\$ 30.000	\$ 120.000
9	MANTAQUEROS	UNID.	16	\$ 20.000	\$ 320.000
10	CHACLAS O CHAQUILAS	UNID.	70	\$ 10.000	\$ 700.000
11	CHONTA PICADA	UNID.	30	\$ 20.000	\$ 600.000
12	PALOS	UNID.	30	\$ 20.000	\$ 600.000
13	CHONTA PICADA PARA PISO	UNID.	24	\$ 20.000	\$ 480.000
14	TRANSPORTES MATERIALES	GLOBAL	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
15	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO					
16	SILLAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
17	MESAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	7	\$ 90.000	\$ 630.000
18	COOGAM (JUEGOS VARIOS EN MADERA)	SET	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
19	JUGUETES DE CONTEO Y CLASIFICACIÓN	SET	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000



3136680333



3136001871

Calle 18a Nb 25-78 Pasaje Corazón de Jesús Ofc 402 Pasto-Nariño



distrieduca@hotmail.com



20	TABLERO ACRÍLICO PEQUEÑO CON TRÍPODE	UNID.	2	\$ 387.239	\$ 774.478
21	AROS ULA ULA	UNID.	30	\$ 14.000	\$ 420.000
22	DADOS PLÁSTICOS 3CM*3CM	PAR	20	\$ 10.000	\$ 200.000
23	ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS	UNID.	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
24	JUEGO DE PIEZAS PARA ENCAJAR	SET	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
25	LIBROS PARA COLOREAR	UNID.	30	\$ 20.000	\$ 600.000
26	PELOTAS DE CAUCHO SURTIDAS	UNID.	30	\$ 10.000	\$ 300.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 31.150.478

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Cordialmente,

LUIS ALIRIO CARRILLO.

Rep. Legal

Distrieduca



3136680333



3136001871

Calle 18a Nb 25-78 Pasaje Corazón de Jesús Oficina 402 Pasto-Nariño



distrieduca@hotmail.com

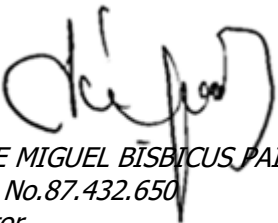


UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 252079002045 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000001

Fecha	2026-01-21		
Tercero	VARIOS	Identificación	99999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"		

Codigo	Nombre	Valor
2.3.2.01.01.001.02.07.02	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	18,476,00.00
232010100401010401	Mobiliario Escolar	12,674,478.00
	TOTAL	31,150,478.00
SON : TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.		


JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No.87.432.650
Rector
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró o

"Con la pervivencia e identidad del pueblo Awá"



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL No. 01-2026.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", mediante la modalidad de régimen especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación bienes y servicios, se presenta a su consideración el Estudio Previo para la justificación de la contratación, de conformidad a los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, de manera previa al proceso de selección.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Con el fin de garantizar la adecuada conservación de las instalaciones a causa del deterioro de la infraestructura a causa del tiempo hace que la comunidad educativa se encuentre en cierta manera en desventaja frente a la calidad especial que se traduce en tiempo y calidad de estudio para los niños que son el futuro del desarrollo en nuestra sociedad.

Es pertinente recalcar que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA tiene la necesidad de realizar mencionados mejoramientos y adecuaciones, por ende, mantener el buen estado de la infraestructura escolar a fin de generar seguridad y condiciones de vida para el libre desarrollo de quienes habitan dichos recintos de saber propendiendo de esta manera ser conocedores y gestores de una educación integral y de calidad.

Por lo anterior expuesto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA requiere contratar el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura de la institución educativa, con una persona natural o jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

“ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

Ítem	Descripción	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
1	CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN				
1.1	Cuasbil	Bulto	40	\$ 60.000	\$ 2.400.000
1.2	Puntales de 3 metros	Unidad	9	\$ 30.000	\$ 270.000
1.3	Bigas gruesas de 6m rollizo	Unidad	4	\$ 60.000	\$ 240.000
1.4	Piembute de 6 metros	Unidad	14	\$ 60.000	\$ 840.000
1.5	Chaclas o chaquillas de piso d	Unidad	60	\$ 10.000	\$ 600.000
1.6	Parales rollizo	Unidad	8	\$ 12.000	\$ 96.000
1.7	Bigas rollizas de 6 metros	Unidad	7	\$ 30.000	\$ 210.000
1.8	Bigas de 6 metros	Unidad	4	\$ 30.000	\$ 120.000
1.9	Mantaqueros	Unidad	16	\$ 20.000	\$ 320.000
1.10	Chaclas o chaquillas	Unidad	70	\$ 10.000	\$ 700.000
1.11	Chonta picado	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Palos	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.13	Chonta picado para piso	Unidad	24	\$ 20.000	\$ 480.000
1.14	Transporte materiales	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.15	Mano de obra	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 18.476.000
Ítem	Descripción del producto		Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO				
1.1	Sillas plásticas infantiles	Unidad	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
1.2	Mesas plásticas infantiles	Unidad	7	\$ 90.000	\$ 630.000



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

1.4	Coogam (juegos varios en madera)	Set	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
1.5	Juguetes de conteo y clasificación	Set	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000
1.6	Tablero acrílico pequeño con tripode	Unidad	2	\$ 387.239	\$ 774.478
1.7	Aros ula ula	Unidad	30	\$ 14.000	\$ 420.000
1.8	Dados plásticos 3cm*3cm	Par	20	\$ 10.000	\$ 200.000
1.9	Rompecabezas didácticos	Unidad	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
1.10	Juego de piezas para encajar	Set	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
1.11	Libros para colorear	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Pelotas de caucho surtidas	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 12.674.478
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 31.150.478

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa IETABA del municipio de Barbacoas requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura y dotación de la Casa Tradicional YALKIN SATNU PURAMKIN de la Institución Educativa IETABA no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaría de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles transferidos por la Secretaría Educación Departamental, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$31.150.478), el cual según los precios



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

Ítem	Descripción	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
1	CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN				
1.1	Cuasbil	Bulto	40	\$ 60.000	\$ 2.400.000
1.2	Puntales de 3 metros	Unidad	9	\$ 30.000	\$ 270.000
1.3	Bigas gruesas de 6m rollizo	Unidad	4	\$ 60.000	\$ 240.000
1.4	Piembute de 6 metros	Unidad	14	\$ 60.000	\$ 840.000
1.5	Chaclas o chaquillas de piso d	Unidad	60	\$ 10.000	\$ 600.000
1.6	Parales rollizo	Unidad	8	\$ 12.000	\$ 96.000
1.7	Bigas rollizas de 6 metros	Unidad	7	\$ 30.000	\$ 210.000
1.8	Bigas de 6 metros	Unidad	4	\$ 30.000	\$ 120.000
1.9	Mantaqueros	Unidad	16	\$ 20.000	\$ 320.000
1.10	Chaclas o chaquillas	Unidad	70	\$ 10.000	\$ 700.000
1.11	Chonta picado	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Palos	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.13	Chonta picado para piso	Unidad	24	\$ 20.000	\$ 480.000
1.14	Transporte materiales	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.15	Mano de obra	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 18.476.000
Ítem	Descripción del producto		Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO				
1.1	Sillas plásticas infantiles	Unidad	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
1.2	Mesas plásticas infantiles	Unidad	7	\$ 90.000	\$ 630.000
1.4	Coogam (juegos varios en madera)	Set	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
1.5	Juguetes de conteo y clasificación	Set	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000
1.6	Tablero acrílico pequeño con tripode	Unidad	2	\$ 387.239	\$ 774.478
1.7	Aros ula ula	Unidad	30	\$ 14.000	\$ 420.000
1.8	Dados plásticos 3cm*3cm	Par	20	\$ 10.000	\$ 200.000
1.9	Rompecabezas didácticos	Unidad	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
1.10	Juego de piezas para encajar	Set	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
1.11	Libros para colorear	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

1.12	Pelotas de caucho surtidas	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 12.674.478
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 31.150.478

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000003, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 20 de enero de 2025.

C		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
202600000 1	2320101001020702 mejoramiento o Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	18,476,00.00
	232010100401010401 Mobiliario Escolar	12,674,478.00
TOTAL		31,150,478.00

3.4. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA cancelará el valor de la siguiente manera:

- Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley.
- El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA del municipio de Barbacoas (N).

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

- a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
- c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
- d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
- f) Fotocopia del RUT.
- g) Certificado de matrícula mercantil original
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

- l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- m) Certificado de afiliación a pensión.
- n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
- p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- q) Libreta Militar Menor de 50 años.
- r) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución N° 0312 de 2019.

PERSONA JURIDICA

- a) Fotocopia del RUT Representante legal.
- b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
- c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
- d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
- f) Certificado de existencia y representación legal
- g) Fotocopia de la cédula del representante legal.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

- h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución N° 0312 de 2019.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia o quien él delegue.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

8.2. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que modificó La Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

2. Se publicará un AVISO en el SECOP, precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

PROCEDIMIENTO PARA LIMITACIÓN A MIPYME:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍ PYME. (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.) Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo citado.

LIMITACIONES TERRITORIALES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.) De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.) La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y
- representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto referido no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En virtud de lo anterior y que el presupuesto asignado al presente proceso de contratación NO supera el umbral establecido para la limitación a MIPYMES la INSTITUCION EDUCATIVA IETABA, CONVOCA a todas la MIPYMES NACIONALES interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

9. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODE RADO	2	CONTR ATISTA
Incumplimient s de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYO R	3	CONTR ATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYO R	3	CONTR ATISTA
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODE RADO	2	CONTR ATISTA ENTID AD



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODE RADO	1	CONTR ATISTA ENTID AD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODE RADO	2	CONTR ATISTA ENTIDA D
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODER ADO	2	CONTRA TISTA ENTIDA D

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLIC A	Porcenta je (%)	Vigencia
----------	---------	-----------------	----------



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100 %	Plazo de contrato y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

11. PAGO DE LAS ESTAMPILLAS

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2% y estampilla seguridad ciudadana equivalente al 5% del valor del contrato.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Municipio de Barbacoas (N), 21 de enero de 2026.


JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No.87.432.650



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Rector Institución Educativa



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Barbacoas, 22 de enero de 2026

SEÑOR:

LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO

Representante Legal **DISTRIEDUCA S.A.S**

Calle 18ª N° 25-78 Pasaje Corazon de Jesus oficina 402

PASTO (N)

EUDORO FRANCISCO ERASO

Representante Legal **FUNDACIÓN AMBIENTE, GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO**

Manzana X, casa 4, Barrio Gualcaloma

PASTO (N)

KATHERINE HUERTAS FIGUEROA

Representante Legal **CIFRAS, ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS**

Calle 19 #21-60 oficina 206

PASTO (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 01-2026.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Técnica Agroambiental Bilingüe AWA IETABA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

“ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

Ítem	Descripción	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
1	CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN				
1.1	Cuasbil	Bulto	40	\$ 60.000	\$ 2.400.000
1.2	Puntales de 3 metros	Unidad	9	\$ 30.000	\$ 270.000
1.3	Bigas gruesas de 6m rollizo	Unidad	4	\$ 60.000	\$ 240.000
1.4	Piembute de 6 metros	Unidad	14	\$ 60.000	\$ 840.000
1.5	Chaclas o chaquillas de piso d	Unidad	60	\$ 10.000	\$ 600.000
1.6	Parales rollizo	Unidad	8	\$ 12.000	\$ 96.000
1.7	Bigas rollizas de 6 metros	Unidad	7	\$ 30.000	\$ 210.000
1.8	Bigas de 6 metros	Unidad	4	\$ 30.000	\$ 120.000
1.9	Mantaqueros	Unidad	16	\$ 20.000	\$ 320.000
1.10	Chaclas o chaquillas	Unidad	70	\$ 10.000	\$ 700.000
1.11	Chonta picado	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Palos	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.13	Chonta picado para piso	Unidad	24	\$ 20.000	\$ 480.000
1.14	Transporte materiales	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.15	Mano de obra	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 18.476.000
Ítem	Descripción del producto		Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO				
1.1	Sillas plásticas infantiles	Unidad	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
1.2	Mesas plásticas infantiles	Unidad	7	\$ 90.000	\$ 630.000
1.4	Coogam (juegos varios en madera)	Set	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
1.5	Juguetes de conteo y clasificación	Set	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

1.6	Tablero acrílico pequeño con tripode	Unidad	2	\$ 387.239	\$ 774.478
1.7	Aros ula ula	Unidad	30	\$ 14.000	\$ 420.000
1.8	Dados plásticos 3cm*3cm	Par	20	\$ 10.000	\$ 200.000
1.9	Rompecabezas didácticos	Unidad	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
1.10	Juego de piezas para encajar	Set	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
1.11	Libros para colorear	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Pelotas de caucho surtidas	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 12.674.478
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 31.150.478

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa IETABA del Municipio de BARBACOAS (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa IETABA cancelará el valor de la siguiente manera:

Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley.

- El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa IETABA no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 3055 de abril 25 de 2025 y 3912 del junio 13 de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaría de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa IETABA expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000001, rubro presupuestal 2320101001020702 ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA.

C		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
202600000 1	2320101001020702 mejoramiento o Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	18,476,00.00
	232010100401010401 Mobiliario Escolar	12,674,478.00
TOTAL		31,150,478.00



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa IETABA, el veintidós (22) de enero de 2026, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las once de la mañana (11:00 a.m.) del veintiséis (26) de enero de 2026, en la Institución Educativa IETABA.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa IETABA y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa IETABA se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa IETABA rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa IETABA, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa IETABA evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa IETABA y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 22 de enero de 2026 hasta las 11:00 a.m. del 26 de enero de 2026



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	11:00 a.m. del 26 de enero de 2026
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	26 de enero de 2026
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	26 de enero de 2026
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de enero de 2026
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	27 de enero de 2026
Aceptación de recomendación.	28 de enero de 2026
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	29 de enero de 2026

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

- a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
- c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
- d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
- f) Fotocopia del RUT.
- g) Certificado de matrícula mercantil original
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

- l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- m) Certificado de afiliación a pensión.
- n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
- p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- q) Libreta Militar Menor de 50 años.
- r) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2024 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución N° 0312 de 2019.

PERSONA JURIDICA

- a) Fotocopia del RUT Representante legal.
- b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
- c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

- d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
- f) Certificado de existencia y representación legal
- g) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
- n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2023 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución N° 0312 de 2019.

EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONA JURIDICA: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **CUATRO (04) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de existencia y representación legal, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.

En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.

Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

PERSONA JURIDICA: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto de cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.

Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

- Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los valores se acreditarán con la sumatoria de los valores ejecutados por cada integrante, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.
- Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.
- Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados con entidades públicas.
- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación, y por lo tanto la propuesta se declara NO HÁBIL.

Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de UN (01) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta el de mayor valor.

Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados.

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Condiciones para acreditar la experiencia:



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final

Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral “Contenido de las certificaciones”

Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

Nombre del Contratante y Contratista

Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)

Objeto del contrato.

Valor final ejecutado.

Fechas de iniciación y de terminación

Cumplimiento del mismo.

Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante

Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.

Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.

valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación

término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.

Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa IETABA.

La Institución Educativa IETABA se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa IETABA ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite a los veintidós (22) de enero de dos mil Veintiséis (2026)

JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No.87.432.650
Rector Institución Educativa



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA
Ciudad

Referencia: Proceso No. _____ 2026

OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección y teléfono _____

Correo Electrónico _____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación): _____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA
Ciudad

Referencia: Proceso No. _____

OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA". Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica _No _____ a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
1	CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN				
1.1	Cuasbil	Bulto	40		
1.2	Puntales de 3 metros	Unidad	9		
1.3	Bigas gruesas de 6m rollizo	Unidad	4		
1.4	Piembute de 6 metros	Unidad	14		
1.5	Chaclas o chaquilas de piso d	Unidad	60		
1.6	Parales rollizo	Unidad	8		
1.7	Bigas rollizas de 6 metros	Unidad	7		
1.8	Bigas de 6 metros	Unidad	4		
1.9	Mantaqueros	Unidad	16		
1.10	Chaclas o chaquilas	Unidad	70		
1.11	Chonta picado	Unidad	30		
1.12	Palos	Unidad	30		



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

1.13	Chonta picado para piso	Unidad	24		
1.14	Transporte materiales	Global	1		
1.15	Mano de obra	Global	1		
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					
Ítem	Descripción del producto		Cantidad	Valor unitario	Valor total
1 MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO					
1.1	Sillas plásticas infantiles	Unidad	30		
1.2	Mesas plásticas infantiles	Unidad	7		
1.4	Coogam (juegos varios en madera)	Set	15		
1.5	Juguetes de conteo y clasificación	Set	15		
1.6	Tablero acrílico pequeño con tripode	Unidad	2		
1.7	Aros ula ula	Unidad	30		
1.8	Dados plásticos 3cm*3cm	Par	20		
1.9	Rompecabezas didácticos	Unidad	30		
1.10	Juego de piezas para encajar	Set	30		
1.11	Libros para colorear	Unidad	30		
1.12	Pelotas de caucho surtidas	Unidad	30		
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSIÓN					

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS (...)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)

C.C. NIT.

Dirección comercial del Proponente

Teléfono – fax.

Correo Electrónico



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4

Ambiente - Cultura - Ciencia

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2025.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso de que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis

(6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos..., identificado con cedula de ciudadanía No. ..., de, domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación

de...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____, cuyo objeto es "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"., conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Regimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____ de .

EL PROPONENTE

FIRMA

C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

FORMATO No. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA

San Barbacoas (N)

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA IETABA, que tiene por objeto "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA".

Yo _____ (*indicar nombre de la persona que está manifestando el interés*) actuando _____ (*indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado*) de _____ (*nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda*), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

or lo anterior manifiesto mi condición de: (*Marcar con una X el tamaño empresarial*)

Microempresa ()

Pequeña Empresa ()

Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (*y los de la persona jurídica que represento si aplica*):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica):

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Número de identificación (cédula de ciudadanía):

Dirección de notificaciones:

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.



ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo Luis Alirio Carrillo Patiño, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.677, bajo la gravedad del juramento manifiesto que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, por cuanto:

Ha cumplido durante los meses de agosto de 2025 a enero de 2026, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

En constancia de lo anterior el presente documento, se suscribe el día 23 de enero de 2025.

DISTRIEDUCA S.A.S

Representante legal: **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO**

NIT: 901.468.825-7

Distrieduca
S.A.S.

ANEXO 2

San Juan de pasto, enero 23 del 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"

Barbacoas (N)

Referencia: Proceso No. **R.E 01-2026**

OBJETO: "ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica **R.E 01-2025** a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN					
1	CUASBIL	BULTO	40	\$ 60.000	\$ 2.400.000
2	PUNTALES DE 3 METROS	UNID.	9	\$ 30.000	\$ 270.000
3	BIGAS GRUESAS DE 6M ROLLIZO	UNID.	4	\$ 60.000	\$ 240.000
4	PIEMBUTE DE 6 METROS	UNID.	14	\$ 60.000	\$ 840.000
5	CHACLAS O CHAQUILAS DE PISO D	UNID.	60	\$ 10.000	\$ 600.000
6	PARALES ROLLIZO	UNID.	8	\$ 12.000	\$ 96.000
7	BIGAS ROLLIZAS DE 6 METROS	UNID.	7	\$ 30.000	\$ 210.000
8	BIGAS DE 6 METROS	UNID.	4	\$ 30.000	\$ 120.000
9	MANTAQUEROS	UNID.	16	\$ 20.000	\$ 320.000
10	CHACLAS O CHAQUILAS	UNID.	70	\$ 10.000	\$ 700.000
11	CHONTA PICADA	UNID.	30	\$ 20.000	\$ 600.000
12	PALOS	UNID.	30	\$ 20.000	\$ 600.000
13	CHONTA PICADA PARA PISO	UNID.	24	\$ 20.000	\$ 480.000
14	TRANSPORTES MATERIALES	GLOBAL	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
15	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO					
16	SILLAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
17	MESAS PLÁSTICAS INFANTILES	UNID.	7	\$ 90.000	\$ 630.000
18	COOGAM (JUEGOS VARIOS EN MADERA)	SET	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
19	JUGUETES DE CONTEO Y CLASIFICACIÓN	SET	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000

20	TABLERO ACRÍLICO PEQUEÑO CON TRÍPODE	UNID.	2	\$ 387.239	\$ 774.478
21	AROS ULA ULA	UNID.	30	\$ 14.000	\$ 420.000
22	DADOS PLÁSTICOS 3CM*3CM	PAR	20	\$ 10.000	\$ 200.000
23	ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS	UNID.	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
24	JUEGO DE PIEZAS PARA ENCAJAR	SET	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
25	LIBROS PARA COLOREAR	UNID.	30	\$ 20.000	\$ 600.000
26	PELOTAS DE CAUCHO SURTIDAS	UNID.	30	\$ 10.000	\$ 300.000
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					\$ 31.150.478

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Proponente: DISTRIEDUCA SAS
 Documento de identificación: 901.468.825-7
 Dirección: Calle 18 a #25-78 Oficina 402 – Pasaje Corazón de Jesús
 Celular: 3136680333
 Correo Electrónico: Distrieduca@hotmail.com



DISTRIEDUCA S.A.S
 Representante legal: **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO**
 NIT: 901.468.825-7

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

San Juan de pasto, enero 23 del 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
BARBACOAS (N)

Referencia: Proceso No. **R.E 01-2026**

Luis Alirio Carrillo Patiño, en mi calidad de Representante Legal de **DISTRIEDUCA SAS**, me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **01 – 2026** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"** cuyo objeto consiste en contratar **"ADECUACION, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"."**

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Nariño.

Ciudad: Pasto.

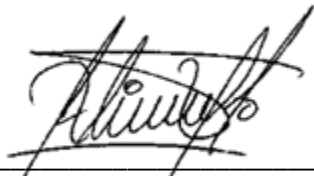
Dirección: Calle 18 a #25-78 Oficina 402 – Pasaje Corazón de Jesús

Celular: 3136680333

Correo Electrónico: distrieduca@hotmail.com

8.- Me obligo para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



DISTRIEDUCA S.A.S

Representante legal: LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO

NIT: 901.468.825-7

Distrieduca

S.A.S



DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, enero 23 del 2026

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA: DISTRIEDUCA SAS

CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA: PASTO - NARIÑO

Asunto: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado (a) como aparece al pie de mí firma, como Representante Legal de **DISTRIEDUCA SAS** declaro que no me encuentro incurso o impedido para contratar Institución Educativa Indígena Técnica Ambiental Bilingüe Awá "IETABA" en el municipio de Barbaças (N), por causa de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Cordialmente

DISTRIEDUCA S.A.S

Representante legal: **LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO**

NIT: 901.468.825-7

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1612057007 , con fecha de apertura 3 de Agosto de 2016 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 79.249.677

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de Diciembre de 2025

Cordialmente,

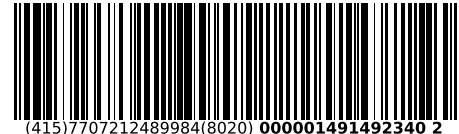


Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14914923402



(415)7707212489984(8020) 000001491492340 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 8 8 2 5

7

Impuestos y Aduanas de Pasto

1

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIEDUCA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Nariño

5

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 18 A 25 78 OF 401 402 SEC PASAJE CORAZON DE JESUS

42. Correo electrónico

distrieduca@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 6 0 0 1 8 7 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 5 2

2 0 2 1 0 6 0 1

4 7 6 1

2 0 2 1 0 4 0 1

4 7 4 1 4 3 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

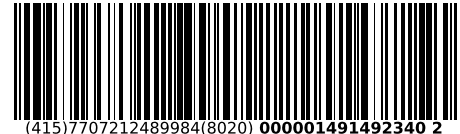
984. Nombre CARRILLO PATIÑO LUIS ALIRIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914923402



(415)7707212489984(8020) 000001491492340 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 6 8 8 2 5 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 0 3, 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 3, 1 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 8 3 6 8			
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1, 0 3, 1 8			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3, 0 5, 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

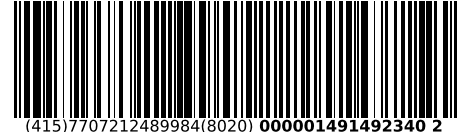
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914923402



(415)7707212489984(8020) 000001491492340 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 8 8 2 5	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 3 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 4 9 6 7 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARRILLO	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres ALIRIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:27
Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIEDUCA SAS
Nit : 901468825-7
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 208368
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18A NO. 25-78 OFICINA 401 Y 402 PASAJE CORAZON DE JESUS - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : distrieduca@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136001871
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18A NO. 25-78 OFICINA 401 Y 402 PASAJE CORAZON DE JESUS - Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : distrieduca@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 23103 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIEDUCA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021, con el No. 24317 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:27
Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1. Suministro de muebles y equipos de oficina, computadores, equipos periféricos e informática, equipos de telecomunicaciones, equipos de sonido y video 2. Suministro de papelería, artes gráficas, material didáctico y todo lo relacionado con artículos de escritorio y oficina 3. Suministro de productos e implementos de aseo, bioseguridad y limpieza en general 4. Consultarías en informática, elaboración de programas de software, diseño de páginas web, procesamiento de datos y redes. 5. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria 6. Suministro de materiales de construcción, pinturas y artículos de ferretería 7. Asesoramiento, orientación, en asistencia comercial, administrativa y en materia de gestión empresarial 8. Manteamiento, reparación e instalación de redes para telecomunicaciones 9. Suministro de equipos y materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirúrgicos y de laboratorio 10. Mantenimiento y reparación de muebles de oficina 11. Suministro de electrodomésticos, gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación 12. Suministro de elementos e implementos deportivos 13. Suministro de artículos culturales, musicales y de entretenimiento 14. Actividades de edición, impresión de publicaciones, libros, revistas, periódicos y demás 15. Servicio de capacitaciones, implementación de modelos educativos, etc 16. Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos, computadores y equipos de comunicación y video 17. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 18. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos no especializados 19. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos no especializados. 20. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 21. Prestación de Servicios en asesorías académicas, obras de Construcción, ingeniería, remodelaciones y diseños en general. 22. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera, La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra, La pintura interior y exterior de edificios, Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

23. Construcción de edificios residenciales y no residenciales; La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos, La reforma o renovación de estructuras existentes, El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. 24. Diseño e impresión publicitaria, tales como pendones, libros, revistas señalización en pintura, acrílico, vinilos, y demás 25. Otras actividades que sean inherente en el ejercicio comercial

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:27
Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE: La representación legal de la compañía está a cargo de su GERENTE. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El Gerente será elegido para periodos de dos (2) años, el gerente podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:28
Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de Tos intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a Ja sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente Ja marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de tos fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de Tos cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y. en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 23103 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO	C.C. No. 79.249.677

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	24317 del 14 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:28
Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4530 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$937.020.063,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:39:28
Recibo No. S002168932, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8q1f4T9MgA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.249.677**
CARRILLO PATIÑO

APELLIDOS
LUIS ALIRIO

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1970**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2300100-00208149-M-0079249677-20100107 0019739309A 1 6830571584

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285815453



PIB
14:36:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIEDUCA SAS identificado(a) con NIT número 9014688257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285815069



PIB
14:33:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79249677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

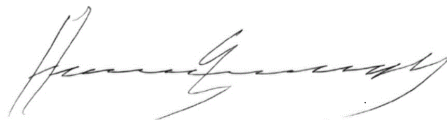
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 14:37:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NOSE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014688257
Código de Verificación	9014688257251209143759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

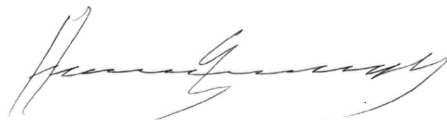
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de enero de 2026, a las 14:37:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79249677
Código de Verificación	79249677251209143715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:40 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79249677**

Apellidos y Nombres: **CARRILLO PATIÑO LUIS ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 02:43:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79249677 LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129530526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:47:11 horas del 09/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79249677**, Apellidos y Nombres **CARRILLO PATIÑO LUIS ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISTRIEDUCA SAS**, con NIT **901468825-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79249677 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:01 AM



Código Verificación: **75NADH4SQ3**

Válida hasta: **02/02/2026**

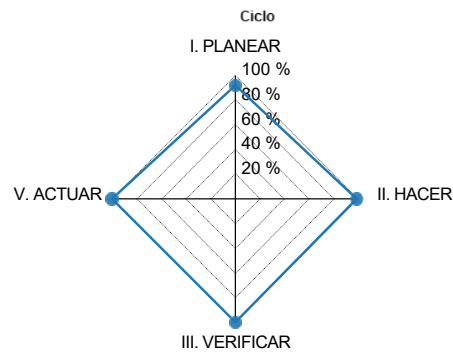
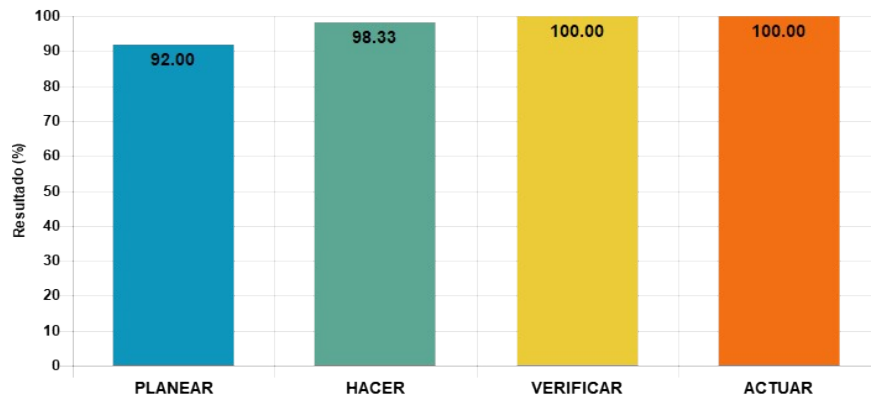
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

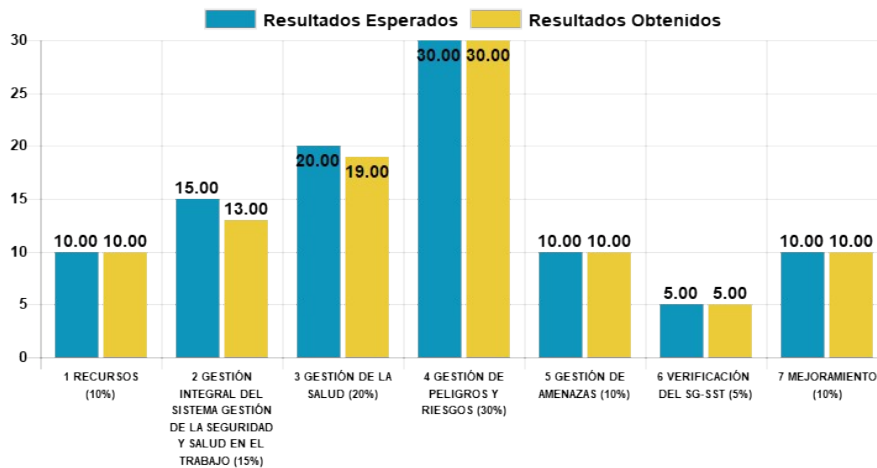
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Distrieduca Sas**, identificada con **NI 901468825** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **28/04/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **97,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,00%	92,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	97,00%	97,00%

Resultados Evaluación por Estándar


ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	97,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado. Fecha de expedición: **01 enero 2026**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva





UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

PROCESO R.E. 01-2026

OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA".

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
01	DISTRIEDUCA SAS representante legal: LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO	26 de enero de 2025 9: 00 a.m.

JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No.87.432.650
Rector Institución Educativa EITABA



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia
ACTA DE CIERRE PROCESO R.E 01-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No. 01-2026

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del 26 de enero de 2026, el Rector de la Institución Educativa EITABA, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador con el fin de llevar a cabo el acta de cierre del proceso de Régimen Especial No. 01-2026, que tiene como objeto "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA".

NOMBRES APELLIDOS	Y	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ASISTENCIA	
				SI	NO
JOSE MIGUEL BISBICUS PAI		87.432.650	Rector	X	
JAIME PASCAL PAI		87.434.801	Coordinador	X	
ALFREDO BISBICUS PASCAL		87.551.345	Representante de Docentes	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 01-2026

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 01-2026, se procedió a verificar la documentación enviada por los proponentes que decidieron participar en el proceso:

1. OFERTAS RECEPCIONADAS

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD DE FOLIOS
01	DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO	901468825-7	27



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 11:30 a.m., del 26 de enero de 2026

COMITÉ EVALUADOR

JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No.87.432.650
Rector Institución Educativa EITABA

JAIME PASCAL PAI
C.C. No. 87.434.801 de Barbacoas
Coordinador

ALFREDO BISBICUS PASCAL
C.C. No. 87.551.345 de Ricaurte
Rep. Docentes

ANEXOS

S
I

NO



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO No. R.E 01-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 01-2026

Siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del 26 de enero de 2026, se reunieron el Rector de la Institución Educativa IETABA, con los integrantes del Comité Evaluador, a fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 01-2026, que tiene como objeto "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA".

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ASISTENCIA	
			SI	NO
JOSE MIGUEL BISBICUS PAI	87.432.650	Rector	x	
JAIME PASCAL PAI	87.434.801	Coordinador	x	
ALFREDO BISBICUS PASCAL	87.551.345	Representante de Docentes	x	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar el cómo servicio de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, establecido en el estudio previo y la invitación publica de Régimen Especial No. 01-2026

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa "IETABA", se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selectivo de la referencia.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 01-2026, se presentaron las siguientes propuestas:

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad
01	DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO	901468825-7	\$31.150.478	1

De lo anterior se tiene que la oferta más favorable de acuerdo con el orden de elegibilidad es la presentada por DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7.

De acuerdo a la Invitación Publica RE-01-2026, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior para el presente proceso se debe hacer la verificación de requisitos al oferente DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7.

OFERENTE No. 1 DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7.

Este comité procede a verificar el PRESUPUESTO ASIGNADO, PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO CON EL FORMULARIO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA del Oferente No. 1 DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7, encontrando que la Propuesta Económica se ajusta a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

CONCLUSIÓN: El Oferente No.1 DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7, CUMPLE con las especificaciones técnicas de la invitación RE 01-2026

DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Comité Asesor Evaluador de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada estima que no es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos.

CONCLUSIÓN: No es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el 1º orden de elegibilidad, encontrando lo siguiente:

1.1. Evaluación Capacidad Jurídica

El rector JOSE MIGUEL BISBICUS PAI, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7.

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	DISTRIEDUCA SAS
PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente: PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA. PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del	CUMPLE



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

<p>secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.</p> <p>CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.</p> <p>NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero Ingeniero civil y/o arquitecto. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cedula de Ciudadanía 2. Matricula Profesional 3. Certificado del COPNIA vigente 	
Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación	CUMPLE
Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	CUMPLE
Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
Certificado de medidas correctivas por parte del representante legal	CUMPLE
Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
Libreta militar del representante legal	N/A
<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 “el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:</p> <p>Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...), los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:</p> <p>La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2026 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.</p> <p>De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución N° 0312 de 2019.</p>	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7	HABILITADO

PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$31.150.478)**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cuales posible aceptar el ofrecimiento.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

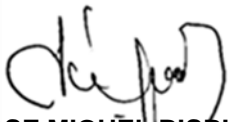
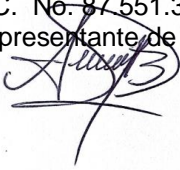
Dado el incumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, los miembros del Comité Evaluador requieren al proponente DISTRIEDUCA SAS representante legal LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO identificado con Nit 901468825-7, para que dentro del término de traslado del informe de evaluación presente las respectivas subsanaciones requeridas en el presente documento.


5.OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Terminada la evaluación, se recomienda proceder a la adjudicación del contrato, dado que el oferente cumple con todos los requisitos legales.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), del 26 de enero de 2026.

COMITÉ EVALUADOR


JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No. 87.432.650 de Barbacoas
Rector Institución Educativa
ALFREDO BISBICUS PASCAL
C.C. No. 87.551.345 de Ricaute
Representante de Docentes



JAIME PASCAL PAI
C.C. No. 87.434.801 de Barbacoas
Coordinador



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Barbacoas, 28 de enero de 2026

Señores:

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Institución Educativa IETABA

Barbacoas (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación del proceso R.E. 02-2026 del 22 de enero de 2026, donde se recomienda contratar la "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"., mediante la modalidad de régimen especial, con DISTRIEDUCA SAS, representado legalmente por LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO, de manera atenta les informo que se acoge el Acta de Recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

Atentamente,

JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
C.C. No.87.432.650
Rector Institución Educativa



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

CONTRATO NO.	01-2026	FECHA:	29/01/2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"		
NIT:	900000095-4		
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL BISBICUS PAI		
C.C. No.	87.432.650		
CONTRATISTA:	DISTRIEDUCA SAS		
NIT. No.	901.468.825-7		
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO		
	79.249.677		
CLASE DE CONTRATO	OBRA		
<p>Entre los suscritos, a saber JOSE MIGUEL BISBICUS PAI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.432.650, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 03-2025 del 14 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, actuando en representación de INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", persona jurídica de derecho público, identificada con NIT 900000095-4, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por otra, DISTRIEDUCA SAS, identificada con NIT No. 901.468.825-7, representada legalmente por LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO, identificado con C.C. No. 79.249.677, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TÉCNICA AMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA".

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del contrato incluye los materiales, para la realización de las obras, adecuaciones y dotación; encomendadas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", además de las especificaciones y demás disposiciones establecidas en este documento, en especial las consignadas en las características técnicas descritas detalladamente en el capítulo de condiciones técnicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1) OBJETO:

Ítem	Descripción	Unidad de	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
1	CASA TRADICIONAL: YALKIN SATNU PURAMKIN				
1.1	Cuasbil	Bulto	40	\$ 60.000	\$ 2.400.000
1.2	Puntales de 3 metros	Unidad	9	\$ 30.000	\$ 270.000
1.3	Bigas gruesas de 6m rollizo	Unidad	4	\$ 60.000	\$ 240.000
1.4	Piembute de 6 metros	Unidad	14	\$ 60.000	\$ 840.000
1.5	Chaclas o chaquillas de piso d	Unidad	60	\$ 10.000	\$ 600.000
1.6	Parales rollizo	Unidad	8	\$ 12.000	\$ 96.000
1.7	Bigas rollizas de 6 metros	Unidad	7	\$ 30.000	\$ 210.000
1.8	Bigas de 6 metros	Unidad	4	\$ 30.000	\$ 120.000
1.9	Mantaqueros	Unidad	16	\$ 20.000	\$ 320.000
1.10	Chaclas o chaquillas	Unidad	70	\$ 10.000	\$ 700.000
1.11	Chonta picado	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.12	Palos	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000
1.13	Chonta picado para piso	Unidad	24	\$ 20.000	\$ 480.000
1.14	Transporte materiales	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
1.15	Mano de obra	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 18.476.000
Ítem	Descripción del producto		Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	MATERIAL DIDACTICO Y PEDAGOGICO				
1.1	Sillas plásticas infantiles	Unidad	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
1.2	Mesas plásticas infantiles	Unidad	7	\$ 90.000	\$ 630.000
1.4	Coogam (juegos varios en madera)	Set	15	\$ 200.000	\$ 3.000.000
1.5	Juguetes de conteo y clasificación	Set	15	\$ 180.000	\$ 2.700.000
1.6	Tablero acrílico pequeño con tripode	Unidad	2	\$ 387.239	\$ 774.478
1.7	Aros ula ula	Unidad	30	\$ 14.000	\$ 420.000
1.8	Dados plásticos 3cm*3cm	Par	20	\$ 10.000	\$ 200.000



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

	1.9	Rompecabezas didácticos	Unidad	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000	
	1.10	Juego de piezas para encajar	Set	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000	
	1.11	Libros para colorear	Unidad	30	\$ 20.000	\$ 600.000	
	1.12	Pelotas de caucho surtidas	Unidad	30	\$ 10.000	\$ 300.000	
	SUBTOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 12.674.478	
	VALOR TOTAL PLAN DE INVERSIÓN					\$ 31.150.478	
2) PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) DIAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.						
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual. 2. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y la propuesta económica presentada, así como todos los documentos del proceso. 3. Disponer lo que se requiera necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 4. Realizar el mantenimiento de forma profesional e idónea. 5. El Contratista asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 6. El contratista deberá cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas. 7. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 9. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. 10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución Educativa, así como los propios, para realizar el transporte, entrega o cambio de los bienes inmuebles a reparar. 11. El contratista asumirá todos los impuestos y/o retenciones que implique la ejecución contractual en el presente proceso. 						



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

	<p>12. Mantener actualizado su lugar de ubicación durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, e informar a la Institución sobre cualquier cambio de su ubicación.</p> <p>13. No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la Institución y demás autoridades competentes.</p> <p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>15. Mantener indemne a la Institución Educativa Indígena técnica Agroambiental Bilingüe AWA "IETABA"</p> <p>16. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ninguna subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.</p> <p>17. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, y proponer alternativas de solución a las mismas.</p> <p>18. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la correcta ejecución y legalización del contrato.</p> <p>21. Todas las demás inherentes e indispensables para la debida ejecución del objeto contractual, las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.2. Aceptar por escrito las especificaciones de este documento.3. Realizar los pagos acordados en las formas y tiempo establecidos.4. Suministrar la información que solicite el contratista para el desarrollo del objeto del contrato.5. Responder dentro de los plazos establecidos en los cronogramas a los requerimientos solicitados por el contratista.6. Ejercer la supervisión del contrato para el efecto, o en su defecto por el Servidor Público designado por la Rectoría.7. Las demás inherentes al presente contrato.
4) VALOR:	El valor total del presente contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$28.326.000), Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: - Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley. - El restante del valor del contrato se cancelará mediante el acta de recibo final acompañada del acta de liquidación de obra, teniendo en cuenta el valor que resulte de acuerdo a las obras efectivamente ejecutadas y a los requerimientos de la lista de chequeo para su posterior cancelación, previa



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

	<p>acta de recibo a satisfacción de la obra suscrita por parte de la comunidad y Supervisión, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y previo cumplimiento de lista de chequeo documental.</p> <p>DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, LA INSTITUCIÓN respetara el orden de presentación de los pagos por parte del contratista. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>																				
6) CUENTA BANCARIA:	Ahorros		Corrient e		N°	Banco :															
7) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	<p>Para asumir el pago del valor del contrato, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la(s) siguiente(s) cuenta(s):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <th colspan="3" style="text-align: center;">C</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">N°. De CDP</th> <th style="width: 60%;">Rubro presupuestal</th> <th style="width: 25%;">Valor del presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">2026000001</td> <td>2320101001020702 mejoramiento o Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa</td> <td style="text-align: right;">18,476,00.00</td> </tr> <tr> <td>232010100401010401 Mobiliario Escolar</td> <td style="text-align: right;">12,674,478.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">31,150,478.00</td> </tr> </tbody> </table>							C			N°. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto	2026000001	2320101001020702 mejoramiento o Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	18,476,00.00	232010100401010401 Mobiliario Escolar	12,674,478.00	TOTAL		31,150,478.00
C																					
N°. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto																			
2026000001	2320101001020702 mejoramiento o Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	18,476,00.00																			
	232010100401010401 Mobiliario Escolar	12,674,478.00																			
TOTAL		31,150,478.00																			
8) SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el RECTOR, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, vigilará el desarrollo del objeto del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, suscribirá el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato y la respectiva liquidación del mismo.</p>																				
9) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	<p>El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA</p>																				



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

	"IETABA", (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y disposiciones legales vigentes).
10) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
11) SUSPENSIÓN.	Se podrá suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.
12) CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada. Así mismo Mediante el registro de sus datos personales en el presente contrato, el contratista autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de llevar un registro de caracterización integral en los contratos que celebre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", como titular de la información tiene derecho a conocer sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Gobernación de Nariño por infracción de la ley estatutaria 1581 de 2012.
13) RELACIÓN LABORAL.	El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución;



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

	tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.
14) REGIMEN LEGAL.	El presente contrato se regirá por el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y demás normas concordantes, y las disposiciones reglamentarias o que las modifiquen, complementen o sustituyan.
15) CAUSALES DE TERMINACIÓN.	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.
16) MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", en caso de declaratoria de caducidad incumplimiento, total o parcial de las obligaciones a cargo de ELCONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento por parte de ELCONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y con el fin de conminar a su cumplimiento la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al tres (3%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o a cualquier otro medio para obtener el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, ni las indemnizaciones legales a que haya lugar.
17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.	Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato ante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA", el contratista se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, los cuales previamente deberán ser verificados por el profesional universitario del área de pagaduría, y/o supervisor delegado por escrito, respectivamente, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber: <ul style="list-style-type: none">● Certificado de disponibilidad presupuestal.● Estudios previos.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

	<ul style="list-style-type: none"> ● Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. ● Copia de RUT o NIT. ● Certificado de registro de Hoja de vida. ● Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años. ● Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1). ● Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1). ● Reporte de consulta de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. ● Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía. ● Paz y salvo municipal. ● Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. ● Certificado REDAM. ● Registro presupuestal. <p>PARÁGRAFO ÚNICO: la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”, de conformidad con el artículo 83 de la constitución política, presume la buena fe de los documentos aportados por el contratista, en virtud del presente acto.</p>
18) PROPIEDAD INTELECTUAL.	De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 23 de 1982 y el la decisión andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el CONTRATISTA cede a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”, los derechos patrimoniales, sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente y difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA conserva los derechos morales de autor contemplados en los literales a) y b) del artículo 30 de la ley 23 de 1982 y literales b) y c) del artículo 11 de la decisión andina 351 de 1993.
19) CESION.	De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el presente contrato no podrá ser cedido a persona natural o jurídica alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”.
20) INDEMNIDAD.	El contratista se obligará a mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

	<p>actuaciones. En caso de reclamación judicial o extrajudicial contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”, este requerirá a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”, para que mantenga indemne a aquel; y si no lo hiciera podrá la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”, hacerlo directamente y repetir contra el CONTRATISTA.</p>
<p>21) AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORES.</p>	<p>EL CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, cuando la duración del contrato sea superior a un (1) mes.</p>
<p>22) DECLARACIONES:</p>	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>Conoce y acepta los Documentos del Proceso.</p> <p>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.</p> <p>Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p> <p>Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.</p>
<p>23) LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>El contratista debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos enunciados en el presente contrato y los que correspondan a la naturaleza del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del Certificado de Registro Presupuestal. En caso de que el contratista no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el contratista ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto éste perderá su vigencia y sus efectos jurídicos, presupuestales y fiscales, de igual manera la administración quedará facultada para adelantar las acciones que haya lugar, cuando por este hecho se ocasionará algún perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”,.</p>
<p>GARANTÍAS CONTRACTUALES.</p>	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:</p>



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA “IETABA”
 Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
 Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4)
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

ESTAMPILLAS	Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%
24) NOTIFICACIONES:	El lugar de domicilio contractual para todos los efectos será en la ciudad de Barbacoas -departamento Nariño- Colombia.
25) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del Compromiso.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"
Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y Cultura de Nariño
Código DANE 25207900204501 - NIT. 900000095-4
Ambiente - Cultura - Ciencia

POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA
AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"

-ORIGINAL FIRMADO-

JOSE MIGUEL BISBICUS PAI
Rector

POR (EL/LA) CONTRATISTA

-ORIGINAL FIRMADO-

LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
C.C 79.249.677
Representante Legal DISTRIEDUCA S.A.S